MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y COMERCIO

Resolución N° 1706

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADENDA N° 1/2017 AL CONTRATO 27/2016 FIRMADO ENTRE REDIEX Y LA EMPRESA INTER EXPRESS S.A., PARA "ADQUISICIÓN DE PASAJES AEREOS Y SERVICIOS CONEXOS – CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL" (ID 314.848) EN EL MARCO DEL "PROGRAMA PROMOCIÓN DE INVERSIONES" - PRÉSTAMO BID 3131/OC-PR, EJECUTADO POR LA RED DE INVERSIONES Y EXPORTACIONES (REDIEX) DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO.

Asunción, 29 de Diciembre de 2017

VISTO: El Memorándum REDIEX/DN/N° 0811 de fecha 19 de diciembre de 2017, de la Red de Inversiones y Exportaciones (REDIEX), en el cual solicita la Resolución que autorice la suscripción de la Adenda N° 01/2017 al Contrato 27/2016, firmado el 15 de diciembre de 2016, entre la Red de Inversiones y Exportaciones (REDIEX) y la Empresa Inter Express S.A., en el marco del Programa PROMOCIÓN DE INVERSIONES – PRÉSTAMO BID 3131/OC-PR DE LA RED DE INVERSIONES Y EXPORTACIONES (REDIEX); y

CONSIDERANDO: La Ley N° 904/1963 "Que establece las funciones del Ministerio de Industria y Comercio".

El Decreto N° 4.328 de fecha 20 de diciembre de 2004, por el cual se aprueba el Plan Nacional de Exportación y se crea la Red de Inversiones y Exportaciones – REDIEX, dependiente del Ministerio de Industria y Comercio.

El inc. c) del Artículo 2° de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas donde se expresa que "quedan excluidas de la aplicación del presente ordenamiento, las contrataciones que se efectúen en ejecución de lo establecido en los tratados internaciones de los que la República del Paraguay sea parte y las que se financien con fondos provenientes de organismos multilaterales de crédito de los cuales Paraguay sea miembro, en las que se observará lo acordado en los respectivos convenios, sin perjuicio de la aplicación de las disposiciones de la presente ley en forma supletoria, cuando ello así se estipule expresamente o cuando no se establezca expresamente un régimen especial".

COPIA FIEL

Las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (GN-2349/9) Apéndice I – Revisión por el Banco de las Decisiones en Materia de Adquisiciones Ítem 3 Modificaciones establece que "***En el caso de los contratos sujetos a revisión ex-ante, antes de conceder una prórroga sustancial del plazo estipulado para la ejecución de un contrato, o aceptar alguna modificación o dispensa en las condiciones de tal contrato, incluida la emisión de una orden de cambio del mismo (salvo en los casos de extrema urgencia) que en conjunto eleven el monto original del contrato en más del 15% del precio original, el prestatario debe solicitar al Banco su No Objeción a la prórroga propuesta o modificación u orden de cambio. Si el Banco determina que lo propuesto no está de acuerdo con las disposiciones del Contrato de Préstamo o del Plan de Adquisiciones, debe informar al***...//

C.P. ALCIDES R. VELAZQUEZ
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Lic. Claudia Dinatale
Secretaria General

Director de ...
Dirección General de ...

MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y COMERCIO

Resolución Nº 1706:-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADENDA Nº 1/2017 AL CONTRATO 27/2016 FIRMADO ENTRE REDIEX Y LA EMPRESA INTER EXPRESS S.A., PARA "ADQUISICIÓN DE PASAJES AEREOS Y SERVICIOS CONEXOS – CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL" (ID 314.848) EN EL MARCO DEL "PROGRAMA PROMOCIÓN DE INVERSIONES" - PRÉSTAMO BID 3131/OC-PR, EJECUTADO POR LA RED DE INVERSIONES Y EXPORTACIONES (REDIEX) DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO.

-2-

...// ***Prestatario al respecto a la brevedad posible, indicando las razones de dicha determinación. El prestatario debe enviar al Banco para sus archivos, una copia de todas las enmiendas que se hagan en los contratos***".

La Nota CPR/C/2017/2401 de fecha 18 de diciembre de 2017, por el cual el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) otorga su "No Objeción" a la Adenda Nº 1 del Contrato suscripto entre las partes.

Que, tras la revisión legal efectuada, la Dirección General de Asuntos Legales ha emitido el Dictamen Jurídico Nº 685 de fecha 28 de diciembre de 2017, que transcripta en su parte conclusiva expresa: "*...se recomienda la remisión de estos autos a la Secretaría General, para la prosecución de los trámites que conlleven a la emisión de la Resolución de autorización de la **Adenda Nº 01/2017 al Contrato Nº 27/2016 "Adquisición de Pasajes Aéreos y Servicios Conexos"**, suscripto entre el Programa de Inversiones – Préstamo BID 3131/OC-PR de REDIEX y la Empresa Inter Express S.A. Una vez diligenciado el mencionado acto administrativo, las partes podrán formalizar la Adenda Contractual propuesta".*

Que el Ministro de Industria y Comercio, es el Jefe Superior y Responsable de la formulación y ejecución de la política confiada al Ministerio y en tal carácter le compete la alta dirección del mismo, conforme lo establece el Artículo 1° inciso b) Decreto Nº 2.348/1999 "Por la cual se Reglamenta la Carta Orgánica del Ministerio de Industria y Comercio – Ley Nº 904/1963 y se deroga el Decreto Nº 907/1973".

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales

EL MINISTRO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Lic. Claudia Dinatale
Secretaria General

R E S U E L V E:

Artículo 1º. **Aprobar** la Adenda N° 01/2017, al Contrato 27/2016 de fecha 15 de diciembre de 2017, suscripto entre la **Red de Inversiones y Exportaciones (REDIEX)** – "Programa Promoción de Inversiones", Préstamo BID 3131/OC-PR y la **Empresa Inter Express S.A.,** en el marco de la contratación para Adquisición de Pasajes Aéreos y Servicios Conexos (ID 314.848), a fin de modificar el plazo máximo de...//

ROLDES R. VELÁZQUEZ B.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Director de ...
Dirección General de ...

MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y COMERCIO

Resolución N° 1706.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADENDA Nº 1/2017 AL CONTRATO 27/2016 FIRMADO ENTRE REDIEX Y LA EMPRESA INTER EXPRESS S.A., PARA "ADQUISICIÓN DE PASAJES AEREOS Y SERVICIOS CONEXOS – CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL" (ID 314.848) EN EL MARCO DEL "PROGRAMA PROMOCIÓN DE INVERSIONES" - PRÉSTAMO BID 3131/OC-PR, EJECUTADO POR LA RED DE INVERSIONES Y EXPORTACIONES (REDIEX) DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO.

…// vigencia del Contrato hasta el 31 de diciembre de 2018, manteniéndose invariables las demás cláusulas del contrato y el monto total del mismo.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Artículo 2°. **Autorizar** al Titular de la Dirección Nacional de la Red de Inversiones y Exportaciones (REDIEX), a suscribir la Adenda N° 01 entre la Empresa Inter Express S.A., y el Programa Promoción de Inversiones.

Artículo 3°. **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

GUSTAVO LEITE
Ministro

C.P. ALCIDES R. VELAZQUEZ B.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

GE/CD/rmi

Lic. Claudia Dinatale
Secretaria General

Director de Asuntos Legales
Dirección General de Administración y Finanzas